



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 99122  
(22/12/2015)

Por la cual se concede un registro

Radicación No. 15 088374

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS  
en ejercicio de las facultades legales conferidas, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de:

LA MARCA MIXTA:

SERÉ VUELVE A SER TÚ (SEGÚN MODELO  
ADJUNTO)



PARA DISTINGUIR:

CLASIFICACIÓN DE NIZA:

10ª EDICIÓN

(44) Servicios médicos, consulta y tratamiento médico.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 99122  
(22/12/2015)

Por la cual se concede un registro

Radicación No. 15 088374

TITULAR(ES): UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.  
DOMICILIO: Colombia  
Pereira, Risaralda

VIGENCIA: Diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA., solicitante del registro marcado solicitado, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente Resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 22 de Diciembre de 2015

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS

  
MARÍA JOSÉ LAMUS BÉCERRA